

## AVISO

### OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR FERROVIAL, S.E.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo FERROVIAL, S.E., comunica lo siguiente:

“Ferrovial SE (“Ferrovial”, Ticker: “FER”) anuncia un dividendo a cuenta de 0,2871 euros por acción de Ferrovial. Se pagará en efectivo o en acciones a elección del accionista, con cargo a las reservas por prima de emisión. No habrá derechos negociables en relación con el dividendo flexible.

Las acciones de Ferrovial cotizarán ex-dividendo a partir del 5 de julio de 2023 en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia (las "Bolsas Españolas") y en Euronext Amsterdam, mercado regulado de Euronext Amsterdam N.V. ("Euronext Amsterdam"). En cumplimiento de los requisitos de cotización de Euronext Amsterdam y de las Bolsas Españolas, la fecha de registro del dividendo (dividend record date) será el 6 de julio de 2023.

El número de derechos necesario que para recibir una acción nueva de Ferrovial (el "Ratio") se determinará en función del precio medio ponderado por volumen (VWAP) de todas las acciones de Ferrovial negociadas en las bolsas de valores españolas los días 18, 19 y 20 de julio de 2023. Ferrovial calculará el Ratio de forma que el valor bruto en euros del dividendo en acciones sea aproximadamente igual al dividendo bruto en efectivo.

El Ratio y el número de nuevas acciones de Ferrovial que se emitirán en el marco del dividendo flexible se anunciarán al mercado el 21 de julio de 2023.

Los accionistas de Ferrovial podrán elegir entre recibir el dividendo en efectivo o en acciones desde el 7 de julio de 2023 hasta:

1. El 20 de julio de 2023 (17:30 CEST), en relación con las acciones de Ferrovial que se detenten a través de una entidad depositaria participante en (i) Nederlands Centraal Instituut voor Giraal Effectenverkeer B.V. ("Euroclear Nederland"), o (ii) en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal ("Iberclear");

2. el 20 de julio de 2023 a las (17:00 EST), en relación con las acciones de Ferrovial que se posean a través de una entidad depositaria participante en The Depository Trust Company ("DTC"), o como titular de acciones en forma nominativa directamente en el registro de acciones de Ferrovial ("Forma Nominativa").

Si no se realiza ninguna elección durante el periodo correspondiente, se considerará que se ha optado por el dividendo en acciones y, en consecuencia, el dividendo se pagará en acciones.

Los pagos en efectivo, incluida la liquidación de fracciones de acciones en efectivo, en su caso, se efectuarán en euros, siempre que los accionistas de Ferrovial que posean sus acciones (i) a través de entidades depositarias participantes directamente en DTC; o (ii) en Forma Nominativa, sean pagados en principio en dólares estadounidenses (USD) al tipo de cambio USD/EUR según BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm fijación de 20 de julio de 2023 (BFIX: Bloomberg FX Fixings Frankfurt 2:00 pm fixing of 20 July 2023).

Los dividendos en efectivo, en su caso, están en principio sujetos a una retención a cuenta de dividendos del 15% conforme a la normativa neerlandesa, que se deducirá del importe en efectivo a pagar. Los dividendos en forma de nuevas acciones de Ferrovial, que se pagarán con cargo a la reserva por prima de emisión de Ferrovial, están en principio sujetos a una retención a cuenta de dividendos del 15% conforme a la normativa neerlandesa, pero sólo respecto del valor nominal de dichas nuevas acciones (que asciende a 0,01 euros por

acción). La Sociedad se hará cargo de la retención a cuenta de dividendos conforme a la normativa neerlandesa en relación con los dividendos que se abonen en forma de acciones de Ferrovial. Si se tiene derecho a una exención a la retención de dividendos conforme a la normativa neerlandesa sobre el dividendo en efectivo, debe ponerse en contacto con el banco o agente de bolsa para recibir la totalidad del dividendo en efectivo en la fecha del pago que se indica posteriormente.

Se recomienda a los accionistas de Ferrovial que consulten con sus asesores fiscales en relación con las implicaciones fiscales del dividendo flexible, incluyendo si pueden tener derecho a una exención de la retención de dividendos conforme a la normativa neerlandesa o si pueden recuperar dicho impuesto.

Las acciones de Ferrovial de nueva emisión tendrán el mismo rango (*pari passu*) en todos los aspectos que las acciones de Ferrovial actualmente en circulación.

Se expone a continuación el calendario del dividendo a cuenta:

5 julio de 2023: fecha ex-dividendo (*ex-dividend date*).

6 de julio de 2023: fecha de registro de dividendo (*dividend record date*).

7 de julio de 2023 (9:00 CEST) – 20 de julio de 2023 (17:30 CEST): periodo de elección en relación con las acciones de Ferrovial detentadas a través de una entidad depositaria participante en Euroclear Nederland o Iberclear.

7 julio 2023 (9:00 EST) - 20 julio 2023 (17:00 EST): periodo de elección en relación con las acciones de Ferrovial detentadas a través de una entidad depositaria participante en DTC, o para los titulares de acciones en Forma Nominativa.

21 de julio de 2023: anuncio del Ratio y número de nuevas acciones de Ferrovial que se emitirán.

A partir del 26 de julio de 2023: pago del dividendo en efectivo y entrega de las nuevas acciones de Ferrovial.

En caso de producirse algún cambio relevante en el calendario, se comunicará al mercado.

Los derechos al dividendo y/o los servicios para realizar la elección estarán disponibles a través del banco o agente donde se encuentren depositadas las acciones de Ferrovial al inicio de su negociación el 7 de julio de 2023. Se ruega a los accionistas de Ferrovial que indiquen su elección en los plazos de elección antes indicados a través de su banco o agente de bolsa, o directamente según proceda, a:

(1) ING Bank N.V., si es titular de acciones a través de una entidad depositaria participante en Euroclear Nederland o Iberclear;

(2) DTC, si es titular de acciones a través de una entidad depositaria participante en DTC; y

(3) Computershare Trust Company, N.A., de acuerdo con el formulario de elección, si es titular de acciones en Forma Nominativa.

Los bancos e intermediarios podrán procesar el dividendo en la opción por defecto según lo establecido en los contratos que tengan formalizados con los accionistas de Ferrovial o podrán establecer un plazo para la recepción de instrucciones de elección de sus clientes anterior a los indicados anteriormente. Los accionistas de Ferrovial deben ponerse en contacto con su banco o agente de bolsa para comprobar su opción por defecto y los plazos.

El pago del dividendo en efectivo y la entrega de nuevas acciones, con liquidación de las fracciones en efectivo, en su caso, tendrá lugar a partir del 26 de julio de 2023 sobre la base de los derechos sobre acciones en la fecha de registro del dividendo (*dividend record date*).

La liquidación en efectivo de las fracciones, en su caso, se realizará sobre la base del precio medio ponderado por volumen (VWAP) de todas las acciones de Ferrovial negociadas en las bolsas de valores españolas los días 18, 19 y 20 de julio de 2023.

El presente documento se comunica al mercado mediante su publicación en la página web de Ferrovial conforme a lo dispuesto en los artículos 1.4 h) y 1.5 g) del Reglamento (UE) 2017/1129, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 14 de junio de 2017 (Reglamento de Folletos). Las nuevas acciones de Ferrovial que se emitan como dividendo en acciones se admitirán a negociación en las bolsas de valores españolas y en Euronext Amsterdam sin necesidad de elaborar y publicar un folleto. Puede encontrar más información sobre los derechos inherentes a las acciones de Ferrovial aquí y más información sobre Ferrovial aquí.

Este anuncio no constituye una oferta de venta de valores en los Estados Unidos. Ni los derechos sobre dividendos en acciones ni las nuevas acciones de Ferrovial están o estarán registrados de conformidad con la Ley de Valores de 1933 de los Estados Unidos, en su versión modificada, ni ante los reguladores de valores de los distintos estados u otros territorios de los Estados Unidos”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

---

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR TALGO, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo TALGO, S.A., comunica lo siguiente:

“La presente comunicación hace referencia a la Información Privilegiada publicada el día 18 de abril de 2023 con número de registro 1826. El Parlamento Danés en su comité financiero aprueba la extensión de contrato para incrementar el alcance de fabricación con ocho composiciones intercity Talgo 230 y piezas de parque. En el día de ayer, 22 de junio de 2023, el Parlamento Danés en su comité financiero aprobó la ejecución de la opción disponible en el contrato entre la compañía ferroviaria estatal danesa DSB y Talgo, bajo la cual se incrementa el alcance del contrato con el suministro de composiciones adicionales intercity Talgo 230 y piezas de parque para su mantenimiento por valor de 184 millones de euros. Esta aprobación da cumplimiento por tanto, a la condición precedente existente para la entrada en vigor del contrato.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

---

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo ARIMA REAL ESTATE SOCIMI, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación con la Otra Información Relevante publicada el día 28 de julio de 2022, y número de registro 17660, relativa al inicio de un plan de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad al amparo de la autorización de la Junta General de Accionistas de 28 de junio de 2022, (en adelante, el “El Plan de Recompra”), dicho Plan de Recompra, que no constituye un programa de recompra de acciones al amparo del Reglamento (UE) 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 1052/2016, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las

medidas de estabilización, y tal y como se informó que la operativa del Plan de Recompra se ceñirá, por analogía a las condiciones previstas en el artículo 5 del RAM y el Reglamento Delegado 1052/2016, a continuación se detallan las operaciones efectuadas en virtud del Plan de Recompra durante el periodo transcurrido entre el 16 y el 22 de junio de 2023:”

Fecha operación	Valor	Operación	Centro de Negociación	Número de acciones	Precio medio (EUR)
16-jun-23	ARM	C	XMAD	552	8,85000
19-jun-23	ARM	C	XMAD	554	9,00000
20-jun-23	ARM	C	XMAD	500	9,15000
21-jun-23	ARM	C	XMAD	500	9,00000

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

### **AVISO**

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH, comunica lo siguiente:

“Société Générale Effekten GmbH comunica su decisión de proceder a la amortización anticipada de los multi warrants que se indican a continuación (los “Multi Warrants”):

Código SIBE	Código ISIN	Subyacente	Tipo	Ratio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Z0170	DE000SD3Z619	IBEX	Put	1	19/02/2021	-
Z0157	DE000SD3Z6N8	DAX 40	Put	1	19/02/2021	-

La amortización anticipada de los Multi Warrants será efectiva el próximo 18 de julio de 2023 (la “Fecha de Amortización Anticipada”), y se pagará a sus tenedores el importe de liquidación que les corresponda de conformidad con lo previsto en el apartado 19 (Optional Early Expiration at the option of the Issuer) Parte A de sus respectivas Condiciones Finales, siendo la Fecha de Valoración el 18 de julio de 2023. El importe de liquidación resultante se comunicará en la Fecha de Amortización Anticipada mediante el correspondiente documento de Otra Información Relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

### **AVISO**

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica lo siguiente:

“La Junta General de Accionistas de la Sociedad, celebrada el día 22 de junio de 2023, ha acordado distribuir un dividendo complementario, con cargo a los resultados del ejercicio 2022, con arreglo al siguiente detalle:

Importe bruto por acción: 0,12000000

Retención 19%\*: 0,02280000 \*Salvo participaciones superiores al 5% del capital

Importe neto por acción: 0,09720000

Última contratación con derecho: 10 de julio de 2023

Fecha de contratación sin derecho: 11 de julio de 2023

Fecha de pago: 13 de julio de 2023

Código ISIN: ES 0164180012

Nombre del valor: Miquel y Costas

Este dividendo, en la fecha de liquidación, podrá verse incrementado por la atribución proporcional del derecho económico correspondiente a las acciones en autocartera, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley de Sociedades de Capital. El pago del dividendo se hará efectivo el día 13 de julio de 2023, actuando como Entidad Agente el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. Al estar las acciones representadas por medio de anotaciones en cuenta, la percepción de dicho dividendo se efectuará a través de las Entidades depositarias utilizando los medios que IBERCLEAR pone a su disposición, siguiendo las normas establecidas al efecto.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

### AVISO

#### OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo SOCIETE GENERALE EFFEKTEN GMBH, comunica lo siguiente:

“Société Générale Effekten GmbH comunica su decisión de proceder a la amortización anticipada de los multi warrants que se indican a continuación (los “Multi Warrants”):

Código SIBE	Código ISIN	Subyacente	Tipo	Ratio	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Z0170	DE000SD3Z619	IBEX	Put	1	19/02/2021	-
Z0157	DE000SD3Z6N8	DAX 40	Put	1	19/02/2021	-

La amortización anticipada de los Multi Warrants será efectiva el próximo 18 de julio de 2023 (la “Fecha de Amortización Anticipada”), y se pagará a sus tenedores el importe de liquidación que les corresponda de conformidad con lo previsto en el apartado 19 (Optional Early Expiration at the option of the Issuer) Parte A de sus respectivas Condiciones Finales, siendo la Fecha de Valoración el 18 de julio de 2023. El importe de

liquidación resultante se comunicará en la Fecha de Amortización Anticipada mediante el correspondiente documento de Otra Información Relevante.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo GENERAL DE ALQUILER DE MAQUINARIA, S.A, comunica lo siguiente:

Que con fecha 22 de junio de 2023 se ha celebrado en primera convocatoria la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en la que se han aprobado todos los puntos incluidos en el orden del día, de conformidad con la propuesta de acuerdos aprobada por el Consejo de Administración y publicada en la página web de la Sociedad ([www.gamrentals.com](http://www.gamrentals.com)) con ocasión de la convocatoria de la Junta General, desde el 19 de mayo de 2023 hasta la fecha. En consecuencia, han resultado aprobados los siguientes acuerdos:

1. Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2022.
2. Examen y aprobación de la propuesta de distribución del resultado del ejercicio 2022.
3. Examen y aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión del grupo consolidado de sociedades del cual General de Alquiler de Maquinaria, S.A. es la sociedad dominante, correspondientes al ejercicio 2022.
4. Examen y aprobación del estado de información no financiera consolidado correspondiente al ejercicio 2022.
5. Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante el ejercicio 2022.
6. Reelección del auditor de cuentas de la Sociedad y de su grupo 2 consolidado.
7. Reelección de D. Ignacio Moreno Martínez como consejero independiente.
8. Reelección de Dña. Patricia Riberas López como consejera dominical.
9. Reelección de D. Pedro Luis Fernández Pérez como consejero ejecutivo.
10. Votación con carácter consultivo del informe anual sobre remuneraciones de los consejeros relativo al ejercicio 2022.
11. Aprobación del importe máximo de la remuneración anual de los miembros del Consejo de Administración.
12. Modificación de los artículos 26, 28 bis y 29 de los Estatutos Sociales para reflejar el cambio de nombre de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, que ha pasado a denominarse “Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad”.
13. Información a la Junta General de Accionistas sobre las modificaciones del Reglamento del Consejo de Administración.

14. Autorización para la adquisición derivativa, directa o indirecta, de acciones propias, dentro de los límites y requisitos legales.

15. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en los términos previstos en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente, dejando sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización concedida por la Junta General de accionistas de 24 de mayo de 2022.

16. Delegación en el Consejo de Administración de la facultad de emitir obligaciones, bonos u otros valores canjeables y/o convertibles en acciones de la Sociedad, así como warrants. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades del canje y/o conversión y atribución al Consejo de Administración de la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria, con la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

### AVISO

#### **OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A., comunica lo siguiente:

“En relación al programa de recompra de acciones propias anunciado el 16 de junio de 2023 (número de registro 23097), y de conformidad con lo previsto en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, INTERNATIONAL CONSOLIDATED AIRLINES GROUP, S.A. (“IAG”) informa sobre las operaciones realizadas al amparo de este programa de recompra durante el período transcurrido entre el 16 y el 22 de junio de 2023.”

<b>Resumen de las operaciones de compra de acciones propias</b>			
<b>ISIN</b>	<b>ES0177542018</b>		
<b>Fecha</b>	<b>Mercado</b>	<b>Número total de acciones adquiridas</b>	<b>Precio medio diario (£/acción)</b>
16-junio-23	LSE	1.700.000	£1,661456
19-junio-23	LSE	725.000	£1,64872
20-junio-23	LSE	750.000	£1,64913
21-junio-23	LSE	600.000	£1,65347
22-junio-23	LSE	1,000,000	£1,64012

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AZKOYEN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo AZKOYEN, S.A., comunica lo siguiente:

“Se pone en conocimiento de todos los accionistas la siguiente información sobre el reparto del dividendo acordado en la Junta General de Accionistas de Azkoyen celebrada en el día de hoy:

- El importe de dividendo bruto ordinario acordado por la Junta es de 4.505.000€, lo que supondrá un importe bruto por acción, en función del número de acciones con derecho al dividendo (dependiendo de la autocartera) en el last trading date, de 0,185€ y un importe neto de 0,150€.

- Último día de negociación de la acción de Azkoyen con derecho al cobro de dividendo (last trading date): 18 de julio de 2023.

- Fecha a partir de la cual las acciones de Azkoyen se negociarán sin derecho a participar en el dividendo (ex date): 19 de julio de 2023.

- Fecha de registro (record date): 20 de julio de 2023.

- Fecha de pago (payment date): 21 de julio de 2023.

El pago del dividendo se efectuará a través de las Entidades Depositarias Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear)

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

**AVISO****OTRA INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GRUPO ECOENER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo GRUPO ECOENER, S.A., comunica lo siguiente:

“JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 23 DE JUNIO DE 2023 ACUERDOS ADOPTADOS

Primero. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión individual de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, todos ellos en forma ordinaria, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión individual correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 (inclusivo del Informe Anual de Remuneraciones relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022) tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.

Segundo. Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas (estado de situación financiera, estado del resultado, estado de otro resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del informe de gestión consolidado de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

Aprobar las cuentas anuales consolidadas de la Sociedad correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, comprensivas del estado de situación financiera, estado del resultado, estado de otro resultado global, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria, todos ellos consolidados, tal y como han sido formulados por el Consejo de Administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad según resulta del correspondiente informe de auditoría. Aprobar asimismo el informe de gestión consolidado (inclusivo del Informe Anual de Remuneraciones relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 y el Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022), correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022, tal y como ha sido formulado por el Consejo de Administración.

Tercero. Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2022.

Aplicar el resultado obtenido por la Sociedad en el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022 conforme a la cuenta de pérdidas y ganancias individual aprobada con las cuentas anuales correspondientes, conforme a la propuesta efectuada por el Consejo de Administración, según sigue:

Euros Bases de reparto:

Beneficios del ejercicio 6.820.709

Aplicación –

A reserva legal 682.071

A reservas voluntarias 4.023.490

A compensar pérdidas de ejercicios anteriores 2.115.148

Total 6.820.709

Cuarto. Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social correspondiente al ejercicio 2022. Aprobar la gestión y todos los actos realizados por el Consejo de Administración y sus comisiones delegadas (Comisión de Auditoría, Comisión de Nombramientos y Retribuciones, y Comisión de Sostenibilidad) correspondiente al ejercicio social 2022.”

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 23 de junio de 2023

---